



**AYUNTAMIENTO  
DE MENDIGORRÍA**

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

En la Casa Consistorial de MENDIGORRIA a 26-7-2006, siendo las 13:00 horas se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión EXTRAORDINARIA del Ayuntamiento Pleno.  
PLENO

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

AZCOITI NARVAIZ JESUS MARIA, Alcalde Presidente

ORZAIZ PAGOLA JERONIMO

USOZ BERASATEGUI MARIA ESTHER

JIMENEZ MURO IGNACIO

AUSENTES:

SANCHEZ CARBALLO SERAFIN

MURO ZUDAIRE FERNANDO

URROZ FERNANDEZ MARIA JULIA

**1 RATIFICACIÓN DE CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE ARTAJONA  
PARA CENTRO DE 0 A 3 AÑOS**

Parte expositiva

El Pleno del Ayuntamiento de Mendigorria en sesión ordinaria de fecha 5 de julio de 2006 acordó la firma de un Convenio con el Ayuntamiento de Artajona para la atención escolar de 0 a 3 años.

El 7 de julio se ha procedido a la firma del Convenio por parte de las Alcaldías de ambos Ayuntamientos.

Por lo anterior se adopta la siguiente resolución.

Parte dispositiva

Se ratifica el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Artajona y el Ayuntamiento de Mendigorria referente al nuevo centro de atención de niños/as de 0 a 3 años en Artajona, firmado el 7 de julio pasado.

En Mendigorria a 18 de julio de 2006.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mendigorria

Jesús María Azcoiti Narvaiz

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

Presente Julia Urroz Fernández.

## **2 ANTICIPO DE SUBVENCIÓN PARA DEPORTES**

"Parte dispositiva:

El 19 de enero de 2006 se realizó un anticipo de subvención para el funcionamiento de las piscinas y campo de fútbol por importe de 6.000 euros, a favor del Club Deportivo Mendi.

El 25 de mayo de 2006 se concede al Club Deportivo Mendi un nuevo anticipo de la subvención correspondiente al año 2006 por importe de 6.000 €.

El 17 de julio se formula por Alcaldía la concesión de un nuevo anticipo de la subvención por importe de 6.000 €

El otorgamiento de los anticipos de la subvención queda subordinado a la justificación mediante las cuentas anuales de que efectivamente se ha producido un déficit. De acuerdo con el contrato de arrendamiento de las piscinas y campo de fútbol, el Ayuntamiento de Mendigorria deberá afrontar los saldos negativos del Club Deportivo Mendi por la gestión de las instalaciones deportivas. A este efecto deberá abonar la correspondiente subvención.

Las subvenciones deben ajustarse a los principios de publicidad y concurrencia. No obstante el Pleno del Ayuntamiento concede subvención nominativa a favor del Club Deportivo Mendi para cumplir su compromiso contractual.

La partida de subvenciones para deportes (1 452 48201 DEPORTE) expresa un saldo disponible de 18.000 euros.

En virtud de lo anterior se aprueba la presente resolución.

Parte dispositiva

Se acuerda conceder y abonar al Club Deportivo Mendi un anticipo de la subvención para funcionamiento de las instalaciones deportivas, durante el año 2006, por importe de 6.000 €.

La beneficiaria deberá presentar justificación del déficit de funcionamiento. Para ello aportará copia de las cuentas anuales.

En Mendigorria a 18 de julio de 2006.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mendigorria

Jesús María Azcoiti Narvaiz"

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

### **3 GASTO DE PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES ESTEFANÍA JAURRIETA, SAN MARCOS Y TRAVESÍA NAVARRERÍA**

Parte expositiva

El Ayuntamiento de Mendigorria ha recibido la factura de F. Suescun Construcciones, S.L., de fecha 30 de junio de 2006, por importe de 45.181,44 euros, en concepto de segunda certificación y final de las obras de pavimentación de las calles Estefanía Jaurrieta, San Marcos y Travesía Navarrería.

Con el fin de tramitar y efectuar el pago en el plazo debido de dos meses desde la fecha de factura se adopta el presente acuerdo.

Parte dispositiva

Se acuerda autorizar el gasto contratado a Suescun Construcciones, S.L., de fecha 30 de junio de 2006, por importe de 45.181,44 euros, en concepto de segunda certificación y final de las obras de pavimentación de las calles Estefanía Jaurrieta, San Marcos y Travesía Navarrería.

En Mendigorria a 18 de julio de 2006.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mendigorria

Jesús María Azcoiti Narvaiz"

Sr. Alcalde: lee la propuesta.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

#### **4 REMISIÓN A LA AGENCIA EJECUTIVA DE LA MOROSIDAD DEL AÑO 2005**

Parte expositiva

El Pleno del Ayuntamiento de Mendigorriá en sesión ordinaria de fecha 7 de diciembre de 2005 adoptó el siguiente acuerdo:

"Morosidad de roldes de 2005.

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

Se aprueba por unanimidad comunicar a los interesados que deberán hacer efectivo en el plazo de quince días desde que se les notifique."

Se han comunicado las deudas a los interesados que han podido ser localizados. La anterior comunicación no es preceptiva y una vez concluido el plazo para el pago en período voluntario procede acudir a la vía de apremio para recaudar los tributos.

En virtud de lo anterior se adopta la siguiente resolución.

Parte dispositiva

Se acuerda remitir a la Agencia Ejecutiva, Geserlocal, la remesa de recibos pendientes del año 2005.

Se excluirán aquellos recibos propuestos por Alcaldía por considerar que son improcedentes o indebidos.

En Mendigorriá a 30 de junio de 2006.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mendigorriá

Jesús María Azcoiti Narvaiz

Se aprueba por unanimidad la propuesta.

#### **5 ARRIENDO DE TERRENOS COMUNALES DE CULTIVO**

Parte expositiva

El Pleno del Ayuntamiento de Mendigorriá en sesión ordinaria de fecha 25 de mayo de 2006 acordó convocar públicamente a todos los vecinos para que pudieran solicitar el arriendo de una serie de parcelas de terrenos comunales de cultivo.

El anuncio se publicó en el Boletín Oficial de Navarra nº 71 de fecha 14 de junio de 2006, así como en el tablón de Edictos de la Casa Consistorial. En el plazo de presentación de solicitudes que concluyó el 7 de julio de 2006 no se registró ninguna petición.

Por lo anterior y según lo previsto en el acuerdo de fecha 25 de mayo de 2006, se adopta la siguiente resolución.

#### Parte dispositiva

Se acuerda proceder a la subasta pública de todas las parcelas anunciadas en virtud de disposición de fecha 25 de mayo pasado, y que no fueron solicitadas por los vecinos. Se realizará la inserción del oportuno anuncio en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Se aprueba el pliego de cláusulas administrativo-económicas propuesto y que se incorpora al expediente.

En Mendigorriá a 18 de julio de 2006.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mendigorriá

Jesús María Azcoiti Narvaiz

#### PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE TERRENOS COMUNALES DE CULTIVO

1- Objeto de la subasta.

El Ayuntamiento de Mendigorriá procede de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra, a la adjudicación de un aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo.

El aprovechamiento está constituido por las siguientes parcelas:

1.1.- Parcela 532 del polígono 2 del catastro de riqueza rústica de Mendigorriá con una superficie de 55.731,43 m<sup>2</sup>

1.2.- Parcela 14 del polígono 8 del catastro de riqueza rústica de Mendigorriá con una superficie de 12.795,45 m<sup>2</sup>.

1.3.- Parcela 98 del polígono 8 del catastro de riqueza rústica de Mendigorriá con una superficie de 10.879,04 m<sup>2</sup>.

1.4.- Parcela 99 del polígono 8 del catastro de riqueza rústica de Mendigorriá con una superficie de 5.228,49 m<sup>2</sup>.

1.5.- Parcela 100 del polígono 8 del catastro de riqueza rústica de Mendigorriá con una superficie de 65.354,08 m<sup>2</sup>.

1.6.- Parcela 101 del polígono 8 del catastro de riqueza rústica de Mendigorriá con una superficie de 10.117,62 m<sup>2</sup>.

1.7.- Parcela 102 del polígono 8 del catastro de riqueza rústica de Mendigorriá con una superficie de 7.107,31 m<sup>2</sup>.

1.8.- Parcela 62 del polígono 10 del catastro de riqueza rústica de Mendigorriá con una superficie de 19.847 m<sup>2</sup>.

1.9.- Subparcela B de la parcela 70 del polígono 10 del catastro de riqueza rústica de Mendigorriá con una superficie de 27.293 m<sup>2</sup>.

1.10.- Parcela 72 del polígono 10 del catastro de riqueza rústica de Mendigorriá con una superficie de 6.313,45 M<sup>2</sup>.

1.11.- Parcela 94 del polígono 10 del catastro de riqueza rústica de Mendigorriá con una superficie de 30.987,75 m<sup>2</sup>.

La subasta, que es única, supone por tanto el aprovechamiento de 251.654,62 m<sup>2</sup>, 280 robadas , por un tipo de licitación inicial de 16,23 € por robada actualizado con el IPC agríola de cereal del año 2005.

## 2.- Fianzas.

Para tomar parte en la subasta, cada licitador interesado ingresará en la Depositaria municipal la cantidad de 90 euros en concepto de fianza provisional, prestando fianza definitiva quien resulte adjudicatario del 4 % de la cantidad en que sea adjudicado el remate.

## 3.- Presentación de proposiciones.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones en la Secretaría municipal de éste Ayuntamiento, en plazo de veinte días a partir del siguiente de su publicación en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador y que contendrán la siguiente leyenda y documentos:

Sobre nº 1: "Documentación Administrativa"

a) Copia del Documento Nacional de Identidad de la persona que presenta la oferta.

b) Fianza provisional por valor de 90 euros.

Sobre nº 2: "Proposición Económica"

Proposición económica, que habrá de presentarse conforme al modelo que figura en este pliego.

## 4.- Apertura de proposiciones.

La Mesa de Contratación, que ejercerá las funciones que le son propias en el presente procedimiento, estará compuesta por los miembros de la Comisión Municipal de Agricultura, presidida por el Alcalde de la localidad.

## 5.-Adjudicación.

El órgano de contratación, adjudicará el aprovechamiento en el plazo máximo de 15 días a contar desde la finalización del plazo de presentación de ofertas a la proposición más ventajosa. La adjudicación, una vez acordada, será notificada a los participantes en la licitación.

## 6.- Formalización del contrato.

El contrato se formalizará dentro del plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación.

El licitador que haya resultado adjudicatario deberá presentar, como requisito previo e indispensable para la formalización del contrato, los siguientes documentos:

a) Resguardo acreditativo de haber consignado, a favor del Ayuntamiento de Mendigorria, la garantía definitiva por importe equivalente al 4 por 100 del presupuesto de adjudicación. La garantía señalada responderá de la buena ejecución del contrato y no será cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.

La presentación de dichos documentos deberá realizarse dentro del plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente a la notificación de la adjudicación.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no pudiera formalizarse el contrato, el Órgano de Contratación podrá acordar la resolución del mismo, previa audiencia del interesado, debiendo éste abonar a la Administración una cantidad equivalente al 2 por 100 del precio de adjudicación, así como los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan a la cantidad anterior.

#### 7.- Pago del lote

El pago del arriendo se efectuará cada año en la fecha de vencimiento desde la formalización del contrato.

El importe se incrementará cada año con el índice de los productos agrícolas de cereal.

#### 8. El plazo de ejecución del aprovechamiento.

El plazo de duración será de seis años hasta el 30 de septiembre de 2012.

13.- No podrán dedicarse las parcelas a cultivo distinto del de cereal de secano o regadío.

APROBADO EN PLENO MUNICIPAL DE VEINTISÉIS DE JULIO DE. DOS MIL SEIS.

### SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE TERRENOS COMUNALES DE CULTIVO MODELO DE PROPOSICIÓN

Don.....vecino

de..... con domicilio en..... y N.I.F.:

.....por sí o en representación de.....

....., enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo del Ayuntamiento de Mendigorria, publicado en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial con fecha ... de..... de 2006 , oferta la cantidad de ..... euros, con cumplimiento estricto de lo señalado en los citados pliegos de condiciones.

En ..... a ..... de 2.006.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13:50 horas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 13:50 horas, de la que se extiende la presente acta, el contenido de la cual doy fe.

El Secretario

Juan Antonio Echeverría Echarte